

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”**

Celebrada el día 19 de octubre de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del 19 de octubre de 2023 se reúne la Mesa de contratación de manera telemática con los siguientes miembros:

-  **Presidente.** - Director de Asesoría Jurídica.
-  **Vocal.** – Director de Administración y Finanzas.
-  **Vocal accidental.**- Gerente Territorial (por delegación del Director Técnico).
-  **Vocal accidental.** - Letrado senior (por designación del Presidente ante la ausencia del Gerente adjunto al Presidente).
-  **Vocal.** – Abogado del Estado Coordinador.
-  **Secretaria.** – Técnico de Contratación.

Constituida la Mesa, el Presidente cede la palabra a la Secretaria que procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Apertura sobres 3 de un expediente:

Acuerdo marco de servicios de coordinación de seguridad y salud para actuaciones de AcuaMed (expte AM-SV/02/23).

La presente licitación fue autorizada en la reunión del Consejo de administración de AcuaMed celebrado el día 29 de junio de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato SARA, procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

Presupuesto base de licitación: 590.675,78 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 488.161,80 € IVA no incluido.

Plazo: 3 años, no se prevén prórrogas.

El precio de cada contrato basado se determinará de conformidad con la oferta formulada por el adjudicatario, multiplicando el precio ofertado en €/semana de prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud por el plazo en semanas del contrato basado que sea necesario



para coordinar una determinada obra. El plazo y precio de cada contrato basado será comunicado en el momento de la adjudicación al contratista.

El plazo máximo de cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco será de 12 semanas, y mínima de 1 semana. La duración concreta de cada uno de ellos será la de duración de la obra a coordinar, contada en semanas, y redondeando al alza si la duración de la obra en semanas no fuera exacta.

En el anuncio de licitación se fijó como fecha límite de presentación de ofertas las 14.00 horas del 22/09/2023.

A fecha 22 de septiembre de 2023, las empresas que habían presentado oferta a la presente licitación habían sido las siguientes:

EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	A82876905	28-09-2023 19:22
ATTEC SL	B41289620	02-09-2023 12:57 21-09-2023 09:26
ESPROIN Y MANTENIMIENTO	B06830939	02-09-2023 22:00
IGNACIO SÁENZ MURO	16580170E	01-09-2023 19:09
INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	29-09-2023 13:00
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	26-09-2023 12:56
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	B87629200	22-09-2023 13:50
JVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L.	B73416067	29-09-2023 14:00
SEGURINCO, S.L.	B36911881	29-09-2023 10:44
SGS TECNOS, S.A.	A28345577	22-09-2023 09:42
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	A28171288	29-09-2023 11:08

A continuación, comprobada la presentación en tiempo y forma de las ofertas, se celebró la apertura de los sobres número 1 de la presente licitación.

Revisada la documentación por los miembros de la Mesa, se acordó la solicitud de aclaraciones a:

- ESPROIN: no había presentado la declaración responsable del Anexo Ib.
- IGNACIO SAENZ MURO: se les solicitaron aclaraciones acerca del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica recogidos en el pliego.

Recibida y revisada la documentación, se considera correcta la aportada por la empresa ESPROIN, no habiéndose recibido contestación alguna del otro licitador requerido, por lo que la oferta de IGNACIO SAENZ MURO quedaría excluida del procedimiento de adjudicación.



A continuación, se realiza la apertura de los sobres número 3 de los licitadores APTOS para continuar en el procedimiento.

EMPRESA	
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	
ATTEC SL	
ESPROIN Y MANTENIMIENTO	
IGNACIO SÁENZ MURO	EXCLUIDA, no aporta la documentación solicitada como aclaración al sobre 1
INCOPE CONSULTORES, S.L.	
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	
JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L.	
SEGURINCO, S.L.	
SGS TECNOS, S.A.	
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	

En cuanto a las ofertas económicas presentadas por los licitadores, son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	483,48 €	
ATTEC SL	421,93 €	
ESPROIN Y MANTENIMIENTO	3.150,00 €	
IGNACIO SÁENZ MURO	EXCLUIDA, no aporta la documentación solicitada como aclaración al sobre 1	EXCLUIDA, no aporta la documentación solicitada como aclaración al sobre 1
INCOPE CONSULTORES, S.L.	542,40 €	
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	576,30 €	
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO)	495,95 €	
JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L.	583,00 €	
SEGURINCO, S.L.	508,50 €	
SGS TECNOS, S.A.	537,00 €	



EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	640,00 €	

La baja se ha calculado teniendo en cuenta el importe del valor estimado del contrato: 488.161,02 € IVA no incluido, el número máximo de contratos basado/encargos; 60 en total, y la duración máxima de cada contrato que puede ser de 12 semanas. De esta operación, resultaría un importe máximo por contrato basado/encargo de 678,00 € IVA no incluido.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos y en el desglose económica que se adjunta en el Anexo VI al PCAP, el importe en €/semana que ha ofertado la empresa ESPROIN excede del que se ha empleado para determinar el valor estimado del contrato (VEC).

El VEC en los acuerdos marco constituye el límite económico del valor de los contratos basados que pueden adjudicarse bajo su vigencia, y define el límite económico global al que se puede comprometer AcuaMed, por lo que los miembros de la Mesa de contratación acuerdan la exclusión de la oferta presentada por la empresa ESPROIN del procedimiento al exceder el Valor estimado del contrato.

Excluida la oferta de ESPROIN, aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, las ofertas de las empresas ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ATTEC, S.L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO) son consideradas como anormalmente bajas, lo cual se les comunicará para que, en el plazo legalmente establecido, puedan aportar las justificaciones que estimen oportunas.

Segundo.- Ruegos y preguntas

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado.

Firmado digitalmente por:

██████████. *Secretaria.*

██████████. *Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:
S. R. A. (02/11/2023 13:36 CET), A. S. A. (02/11/2023 13:37 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

